

LA AEMPS ORDENA LA RETIRADA DEL PRODUCTO BICHOTA

ASUNTO:

- **El producto se presenta como complemento alimenticio y sin embargo contiene sildenafilo, un principio activo inhibidor de PDE-5 que le confiere la condición de medicamento**
- **Esta sustancia no se declara en su etiquetado, por lo que se oculta al consumidor su verdadera composición**
- **La AEMPS ha ordenado la prohibición de la comercialización y la retirada del mercado de todos los ejemplares de este producto**

ADJUNTO: Alerta de medicamentos ilegales de la AEMPS

Referencia: ICM (MI), 02/2026

URGENTE

30 de marzo de 2026

**CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE NAVARRA**


La AEMPS ordena la retirada del producto Bichota


Fecha de publicación: 30 de marzo de 2026

Categoría: medicamentos de uso humano, medicamentos ilegales

Referencia: ICM (MI), 02/2026

- **El producto se presenta como complemento alimenticio y sin embargo contiene sildenafil, un principio activo inhibidor de PDE-5 que le confiere la condición de medicamento**
- **Esta sustancia no se declara en su etiquetado, por lo que se oculta al consumidor su verdadera composición**
- **La AEMPS ha ordenado la prohibición de la comercialización y la retirada del mercado de todos los ejemplares de este producto**

 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) informa del cese de comercialización y retirada del mercado del producto Bichota. La AEMPS ha tenido conocimiento, a través del Grupo de Consumo de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta de la Comisaría General de Policía Judicial, de la comercialización de este producto como complemento alimenticio, pese a presentar principio activo que le confiere la condición de medicamento, sin haber sido evaluado ni autorizado por la Agencia.

 En los análisis llevados a cabo por el Laboratorio Oficial de Control de Medicamentos (LOCM) de la AEMPS, este producto contiene sildenafil en una cantidad suficiente para restaurar, corregir o modificar la función fisiológica ejerciendo una acción farmacológica, lo que le confiere la condición legal de medicamento. Sin embargo, esta sustancia no se declara en su etiquetado, que presenta el producto como natural y oculta al consumidor su verdadera composición.

El sildenafil está indicado para restaurar la función eréctil deteriorada mediante el aumento de flujo sanguíneo del pene por inhibición selectiva de la enzima fosfodiesterasa 5 (PDE-5). Los inhibidores de la PDE-5 están contraindicados en pacientes con infarto agudo de miocardio, angina inestable, angina de esfuerzo, insuficiencia cardíaca, arritmias incontroladas, hipotensión (tensión arterial inferior a 90/50 mmHg), hipertensión arterial no controlada, historia de accidente isquémico cerebral (ictus isquémico), así como en pacientes con insuficiencia hepática grave y en personas con antecedentes de neuropatía óptica isquémica anterior no arterítica o con trastornos hereditarios degenerativos de la retina tales como retinitis pigmentosa.

El consumo de este producto podría provocar daños graves para la salud al contener un principio activo inhibidor de PDE-5 que, además de presentar las contraindicaciones anteriormente señaladas, tiene numerosas interacciones con otros medicamentos. Asimismo, podría provocar reacciones adversas de diversa gravedad, especialmente de tipo cardiovascular, como infarto agudo de miocardio, angina inestable, arritmia ventricular, palpitaciones, taquicardia, accidente cerebrovascular e incluso muerte súbita cardíaca. Dichas interacciones se han observado con mayor frecuencia en pacientes con antecedentes de factores de riesgo cardiovascular, para los cuales estaría contraindicado.



Presentación del producto
Bichota

